



**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Calarcá, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL** impetrado por MARTHA LUCÍA RINCÓN MORALES contra SUSANA MORA DE GALVIS, ÓSCAR GALVIS MORA, OMAR GALVIS MORA y PATRICIA GALVIS MORA, en su calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante JULIÁN GALVIS MORA y demás HEREDEROS INDETERMINADOS, procede el Despacho a fijar el día **10 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.**, para efectos de llevar a cabo la audiencia que se encuentra pendiente en este empeño judicial.

Ahora bien, por tratarse de una actuación pendiente, se dispone librar las comunicaciones que fueran ordenadas por la Judicatura como probanzas de oficio a través del proveído adiado a 18 de noviembre de 2021.

Por Secretaría procédase de conformidad con lo aquí dictaminado.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Ana Lucia Martinez Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia Oral  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 084fccd294ab589b601184687f0c69675989fc33fa587fd002924ffd9ec56661

Documento generado en 16/11/2022 05:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>